

Hacia Roatán con
CHOROTEGA

**¡Papá
Despega!**



CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

¡Somos Solidarios, Somos Chorotega!

Bases de la Promoción:

1. Cooperativa Chorotega, establece las bases por las que se regirá la promoción **“Hacia Roatán, ¡Con Chorotega Papá Despega!”** .
2. La presente promoción es válida desde el 01 de marzo del 2021 hasta el 5 de abril de 2021.
3. La promoción incluye el sorteo de:
 - ✓ **10 Bonos para combustible de L. 1,000.00 c/u.**
 - ✓ **10 Bonos en efectivo de L. 3,000.00 c/u.**
 - ✓ **5 Bonos en efectivo de L. 5,000.00 c/u.**



Bases de la Promoción:

✓ **1 Paquete turístico a Roatán para dos personas que incluye:**

- 4 días y 3 noches en el Hotel Henry Morgan (del 22 al 25 abril 2021).
- Traslados del aeropuerto-Hotel-aeropuerto.
- Coctel de bienvenida.
- Alojamiento en acomodación doble.
- Alimentación completa tipo buffet: desayunos, almuerzos y cenas.
- Bebidas nacionales con y sin alcohol.
- Entretenimiento diurno y show nocturno durante el fin de semana.
- Uso de las instalaciones.
- No incluye los impuestos aeroportuarios.



Bases de la Promoción:

4. Las condiciones de participación generales para el sorteo de los premios indicados en el punto (3) son las siguientes:
- Participan afiliados del sexo masculino.
 - Acumularán un número electrónico por cada L.150.00 depositados en la cuenta de aportaciones Ordinarias, durante el periodo del 01 de marzo al 5 de abril del 2021.
 - Aplican los depósitos a través de deducción por planilla, Chorotega en Línea y Chorotega Móvil.
 - No aplican los depósitos automáticos provenientes de los desembolsos de créditos.
 - Para poder participar en los sorteos el afiliado deberá estar al día con sus aportaciones y préstamos.



Bases de la Promoción:

- Los números electrónicos asignados en una transacción que posteriormente es reversada serán eliminados automáticamente.
 - No podrán participar en la promoción: colaboradores, directivos, miembros de comité de apoyo y apoderados legales de Cooperativa Chorotega.
 - El afiliado no podrá ganar más de un premio de los que serán sorteados según lo establecido en el punto (3).
 - El sorteo se realizará de forma electrónica en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, en la Oficina Principal de Cooperativa Chorotega, en presencia de Auditoría Interna, el día jueves 8 de abril de 2021.
5. Para reclamar el premio el afiliado deberá presentar su tarjeta de identidad y libreta de aportaciones.



Bases de la Promoción:

6. Si el ganador no está en el país, podrá reclamar su premio un tercero siempre y cuando presente la libreta de aportaciones del ganador y un documento legal que lo autorice.
7. Los ganadores de bonos en efectivo y combustible podrán reclamar su premio en un plazo no mayor a 60 días.
8. Los premios en efectivo serán acreditados en la cuenta de ahorros retirables de los ganadores.
9. Los afiliados que resulten ganadores de los bonos de combustibles, que no posean ningún tipo de vehículos, podrá reclamar su premio en efectivo.



Bases de la Promoción:

10. El afiliado ganador del paquete turístico a Roatán no podrá exigir a la Cooperativa el cambio del premio por otro, ni por su valor en efectivo, de modo que el premio no será negociable.
11. El ganador del paquete turístico deberá confirmar su viaje o transferir el premio a un tercero, en un plazo no mayor a los cinco (5) días a partir de la fecha de notificación, de lo contrario perderá su premio.
12. El afiliado ganador no podrá transferir su premio a empleados, directivos, miembros de comité de apoyo ni apoderados legales de la Cooperativa.



Bases de la Promoción:

13. Todos los gastos de transporte del lugar de residencia al aeropuerto de Tegucigalpa y viceversa, impuestos y otros gastos que afecte a dichos premios y que no estuviere incluido dentro de lo indicado en el punto (3), quedará a cargo de los ganadores.
14. En caso de que el ganador requiera cambiar las fechas establecidas, del 22 de abril al 25 de abril, deberá asumir económicamente los recargos adicionales estipulados por el hotel y aerolínea. Asimismo, aceptará las nuevas fechas definidas según la disponibilidad del hotel y aerolínea. Por lo tanto, la Cooperativa queda exenta de pagar cualquier tipo de recargo adicional referente a este cambio.



Bases de la Promoción:

15. Cooperativa Chorotega no responderá por cualquier daño patrimonial, físico o de cualquier otra índole, que le ganador pudiera sufrir con motivo de la utilización del premio.
16. Cooperativa Chorotega, no responderá por la existencia de demoras, cancelaciones o en general cualquier inconveniente vinculado con los vuelos de salida y retorno y estadía en el hotel. Una vez entregados los premios, Cooperativa Chorotega queda liberada de toda responsabilidad respecto de los mismos.



Bases de la Promoción:

17. Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de difundir el nombre, imágenes y datos personales de los ganadores por medios de comunicación que se consideren convenientes sin obligación de compensación alguna.
18. Los afiliados que resulten ganadores deberán realizar el pago de los tributos correspondientes por concepto de ganancias de capital regulados por el SAR, el cual corresponde al 10% sobre el valor del premio, y deberá pagarse antes de recibirlo.
19. Estas bases se darán a conocer en forma íntegra a través de los medios de comunicación correspondientes.



Bases de la Promoción:

20. Cooperativa Chorotega podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción, debiendo notificar en forma previa dichas modificaciones y será informado a través de los medios de comunicación.



¡GRACIAS!



CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

¡Somos Solidarios, Somos Chorotega!